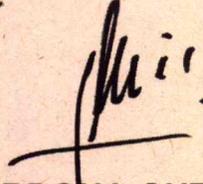


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se le informa que la parte interesada no allegó consignación del impuesto de remate requeridos mediante autos del 23/11/2023 y 07/12/2023, dentro del término establecido para ello. El apoderado de la parte actora solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo el remate de bien aprisionado en este proceso. A su mesa para proveer.

Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024



ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto No. 0062
Rad. 2017-00484

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida-V, enero 25 de 2024

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JAVIER EDGARDO LONDOÑO MARTINEZ y
MAURICIO LONDOO BONILLA
DEMANDADOS: ARMANDO BETANCOUR VALENCIA
RADICADO: 762754089001 20170048400

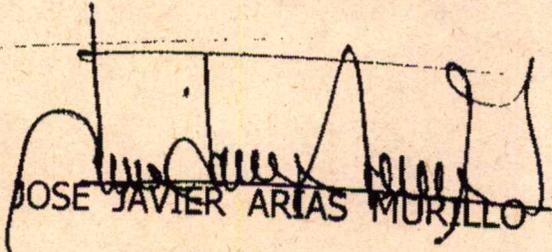
Según informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte rematante no dio cumplimiento a lo ordenado en autos que anteceden, esto es no allegó la consignación del impuesto de remate, efectuado el 12 de octubre de 2023, SE DECLARA DESIERTO EL MISMO, en los términos del art. 457 del CGP y el art. 12 de la Ley 1743 de 2014.

Por su parte, y teniendo en cuenta la petición incoada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y por ser procedente la solicitud impetrada, se dispondrá fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado -bien inmueble- embargado, secuestrado y avaluado, para el día: **MARTES CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2 PM).**

Notifíquese por Estados Electrónicos la presente fijación, para el conocimiento de las partes y los fines legales pertinentes.

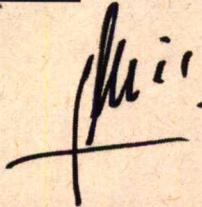
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 55-002 de fecha
26 ENE 2024



Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario